

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE GUATEMALA

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTO BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL ☒ NO ☐ SI

1. AÑO DE INSCRIPCION: 2008

2. DIRECCION: ZARCO

3. ZONA DE CLASIFICACION: ZONA URBANA

4. ZONA DE HOMOTECIA: ZONA URBANA

5. ZONA DE CUN VALOR: ZONA URBANA

6. REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO: ZONA URBANA

7. DIRECCION DEL LOTE: ZARCO

8. DIRECCION DEL LOTE: ZARCO

9. DIRECCION DEL LOTE: ZARCO

10. DIRECCION DEL LOTE: ZARCO

11. DIRECCION DEL LOTE: ZARCO

12. DIRECCION DEL LOTE: ZARCO

13. DIRECCION DEL LOTE: ZARCO

14. DIRECCION DEL LOTE: ZARCO

15. DIRECCION DEL LOTE: ZARCO

16. DIRECCION DEL LOTE: ZARCO

17. DIRECCION DEL LOTE: ZARCO

18. DIRECCION DEL LOTE: ZARCO

19. DIRECCION DEL LOTE: ZARCO

20. DIRECCION DEL LOTE: ZARCO

21. DIRECCION DEL LOTE: ZARCO

22. DIRECCION DEL LOTE: ZARCO

23. DIRECCION DEL LOTE: ZARCO

24. DIRECCION DEL LOTE: ZARCO

25. DIRECCION DEL LOTE: ZARCO

26. DIRECCION DEL LOTE: ZARCO

27. DIRECCION DEL LOTE: ZARCO

28. DIRECCION DEL LOTE: ZARCO

29. DIRECCION DEL LOTE: ZARCO

30. DIRECCION DEL LOTE: ZARCO

31. DIRECCION DEL LOTE: ZARCO

32. DIRECCION DEL LOTE: ZARCO

33. DIRECCION DEL LOTE: ZARCO

34. DIRECCION DEL LOTE: ZARCO

35. DIRECCION DEL LOTE: ZARCO

36. DIRECCION DEL LOTE: ZARCO

37. DIRECCION DEL LOTE: ZARCO

38. DIRECCION DEL LOTE: ZARCO

39. DIRECCION DEL LOTE: ZARCO

40. DIRECCION DEL LOTE: ZARCO

41. DIRECCION DEL LOTE: ZARCO

42. DIRECCION DEL LOTE: ZARCO

43. DIRECCION DEL LOTE: ZARCO

44. DIRECCION DEL LOTE: ZARCO

45. DIRECCION DEL LOTE: ZARCO

46. DIRECCION DEL LOTE: ZARCO

47. DIRECCION DEL LOTE: ZARCO

48. DIRECCION DEL LOTE: ZARCO

49. DIRECCION DEL LOTE: ZARCO

50. DIRECCION DEL LOTE: ZARCO

51. DIRECCION DEL LOTE: ZARCO

52. DIRECCION DEL LOTE: ZARCO

53. DIRECCION DEL LOTE: ZARCO

54. DIRECCION DEL LOTE: ZARCO

55. DIRECCION DEL LOTE: ZARCO

56. DIRECCION DEL LOTE: ZARCO

57. DIRECCION DEL LOTE: ZARCO

58. DIRECCION DEL LOTE: ZARCO

59. DIRECCION DEL LOTE: ZARCO

60. DIRECCION DEL LOTE: ZARCO

61. DIRECCION DEL LOTE: ZARCO

62. DIRECCION DEL LOTE: ZARCO

63. DIRECCION DEL LOTE: ZARCO

64. DIRECCION DEL LOTE: ZARCO

65. DIRECCION DEL LOTE: ZARCO

66. DIRECCION DEL LOTE: ZARCO

67. DIRECCION DEL LOTE: ZARCO

68. DIRECCION DEL LOTE: ZARCO

69. DIRECCION DEL LOTE: ZARCO

70. DIRECCION DEL LOTE: ZARCO

71. DIRECCION DEL LOTE: ZARCO

72. DIRECCION DEL LOTE: ZARCO

73. DIRECCION DEL LOTE: ZARCO

74. DIRECCION DEL LOTE: ZARCO

75. DIRECCION DEL LOTE: ZARCO

76. DIRECCION DEL LOTE: ZARCO

77. DIRECCION DEL LOTE: ZARCO

78. DIRECCION DEL LOTE: ZARCO

79. DIRECCION DEL LOTE: ZARCO

80. DIRECCION DEL LOTE: ZARCO

81. DIRECCION DEL LOTE: ZARCO

82. DIRECCION DEL LOTE: ZARCO

83. DIRECCION DEL LOTE: ZARCO

84. DIRECCION DEL LOTE: ZARCO

85. DIRECCION DEL LOTE: ZARCO

86. DIRECCION DEL LOTE: ZARCO

87. DIRECCION DEL LOTE: ZARCO

88. DIRECCION DEL LOTE: ZARCO

89. DIRECCION DEL LOTE: ZARCO

90. DIRECCION DEL LOTE: ZARCO

91. DIRECCION DEL LOTE: ZARCO

92. DIRECCION DEL LOTE: ZARCO

93. DIRECCION DEL LOTE: ZARCO

94. DIRECCION DEL LOTE: ZARCO

95. DIRECCION DEL LOTE: ZARCO

96. DIRECCION DEL LOTE: ZARCO

97. DIRECCION DEL LOTE: ZARCO

98. DIRECCION DEL LOTE: ZARCO

99. DIRECCION DEL LOTE: ZARCO

100. DIRECCION DEL LOTE: ZARCO

DATOS DEL LOTE

1. LOTE: 1

2. LOTE: 2

3. LOTE: 3

4. LOTE: 4

5. LOTE: 5

6. LOTE: 6

7. LOTE: 7

8. LOTE: 8

9. LOTE: 9

10. LOTE: 10

11. LOTE: 11

12. LOTE: 12

13. LOTE: 13

14. LOTE: 14

15. LOTE: 15

16. LOTE: 16

17. LOTE: 17

18. LOTE: 18

19. LOTE: 19

20. LOTE: 20

21. LOTE: 21

22. LOTE: 22

23. LOTE: 23

24. LOTE: 24

25. LOTE: 25

26. LOTE: 26

27. LOTE: 27

28. LOTE: 28

29. LOTE: 29

30. LOTE: 30

31. LOTE: 31

32. LOTE: 32

33. LOTE: 33

34. LOTE: 34

35. LOTE: 35

36. LOTE: 36

37. LOTE: 37

38. LOTE: 38

39. LOTE: 39

40. LOTE: 40

41. LOTE: 41

42. LOTE: 42

43. LOTE: 43

44. LOTE: 44

45. LOTE: 45

46. LOTE: 46

47. LOTE: 47

48. LOTE: 48

49. LOTE: 49

50. LOTE: 50

51. LOTE: 51

52. LOTE: 52

53. LOTE: 53

54. LOTE: 54

55. LOTE: 55

56. LOTE: 56

57. LOTE: 57

58. LOTE: 58

59. LOTE: 59

60. LOTE: 60

61. LOTE: 61

62. LOTE: 62

63. LOTE: 63

64. LOTE: 64

65. LOTE: 65

66. LOTE: 66

67. LOTE: 67

68. LOTE: 68

69. LOTE: 69

70. LOTE: 70

71. LOTE: 71

72. LOTE: 72

73. LOTE: 73

74. LOTE: 74

75. LOTE: 75

76. LOTE: 76

77. LOTE: 77

78. LOTE: 78

79. LOTE: 79

80. LOTE: 80

81. LOTE: 81

82. LOTE: 82

83. LOTE: 83

84. LOTE: 84

85. LOTE: 85

86. LOTE: 86

87. LOTE: 87

88. LOTE: 88

89. LOTE: 89

90. LOTE: 90

91. LOTE: 91

92. LOTE: 92

93. LOTE: 93

94. LOTE: 94

95. LOTE: 95

96. LOTE: 96

97. LOTE: 97

98. LOTE: 98

99. LOTE: 99

100. LOTE: 100

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

1. LOTE: 1

2. LOTE: 2

3. LOTE: 3

4. LOTE: 4

5. LOTE: 5

6. LOTE: 6

7. LOTE: 7

8. LOTE: 8

9. LOTE: 9

10. LOTE: 10

11. LOTE: 11

12. LOTE: 12

13. LOTE: 13

14. LOTE: 14

15. LOTE: 15

16. LOTE: 16

17. LOTE: 17

18. LOTE: 18

19. LOTE: 19

20. LOTE: 20

21. LOTE: 21

22. LOTE: 22

23. LOTE: 23

24. LOTE: 24

25. LOTE: 25

26. LOTE: 26

27. LOTE: 27

28. LOTE: 28

29. LOTE: 29

30. LOTE: 30

31. LOTE: 31

32. LOTE: 32

33. LOTE: 33

34. LOTE: 34

35. LOTE: 35

36. LOTE: 36

37. LOTE: 37

38. LOTE: 38

39. LOTE: 39

40. LOTE: 40

41. LOTE: 41

42. LOTE: 42

43. LOTE: 43

44. LOTE: 44

45. LOTE: 45

46. LOTE: 46

47. LOTE: 47

48. LOTE: 48

49. LOTE: 49

50. LOTE: 50

51. LOTE: 51

52. LOTE: 52

53. LOTE: 53

54. LOTE: 54

55. LOTE: 55

56. LOTE: 56

57. LOTE: 57

58. LOTE: 58

59. LOTE: 59

60. LOTE: 60

61. LOTE: 61

62. LOTE: 62

63. LOTE: 63

64. LOTE: 64

65. LOTE: 65

66. LOTE: 66

67. LOTE: 67

68. LOTE: 68

69. LOTE: 69

70. LOTE: 70

71. LOTE: 71

72. LOTE: 72

73. LOTE: 73

74. LOTE: 74

75. LOTE: 75

76. LOTE: 76

77. LOTE: 77

78. LOTE: 78

79. LOTE: 79

80. LOTE: 80

81. LOTE: 81

82. LOTE: 82

83. LOTE: 83

84. LOTE: 84

85. LOTE: 85

86. LOTE: 86

87. LOTE: 87

88. LOTE: 88

89. LOTE: 89

90. LOTE: 90

91. LOTE: 91

92. LOTE: 92

93. LOTE: 93

94. LOTE: 94

95. LOTE: 95

96. LOTE: 96

97. LOTE: 97

98. LOTE: 98

99. LOTE: 99

100. LOTE: 100

2008-08-15

DATOS DEL PROPIETARIO			
CONDOMINIO	APELLIDOS	NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD O RUC
	Chelva	Maria Elena	344042-6
	Zombono	Sanctozo Salas y Sra.	17009542-6
CANTIDAD			
17			1

U

[illegible]

NOTARIA PUBLICA PRIMA DEL CANTÓN MANTA



2014-13-08-81-P0761.-
PRIMER TESTIMONIO

10/01/14

RENTURA DE PARCÍO, EL TRAMITADICIA Y COMPRA DE
OTORGADA EL SEÑOR JUAN CARRERA HOLGUÍN Y OTROS
R DE LOS CONYUGES SEÑORES: JAIRO ZAMBRANO GARCÍA
Y BEATRIZ CARRERA LOOR.

CUANTIA: USD. \$24.739.70.-
FECHA: 31 DE ENERO DEL 2014.-

*Sido
ololo*

NOTARIO
Ab. Jorge N. Guanoluisa G.
e-mail: abnelsonguanoluisa@hotmail.com.ar

2014-13-08-01-P0761.-
PRIMER TESTIMONIO

ESCRITURA DE PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA-
OTORGA EL SEÑOR JUAN CARRERA HOLGUIN Y OTROS.-
A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑORES: JAIRÓ ZAMBRANO GANCHOZO
Y BETTY GUERRERO LOOR.-

CUANTIA: USD. \$24.739,70.-
FECHA: 31 DE ENERO DEL 2014.-

2014-13-08-01-P-0761.-

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL: OTORGADA ENTRE LOS HEREDEROS DE LA SEÑORA MERCEDES MARIA HOLGUIN MARQUEZ.-

CUANTÍA: USD. \$24.739.70.-

COMPRAVENTA: OTORGAN LOS SEÑORES: JUAN CARRERA HOLGUIN, LUISA VICTORIA CARRERA HOLGUIN, JUAN FRANCISCO CARRERA HOLGUIN, TITO LEONIDAS SANCHEZ HOLGUIN, ALBA NATALIA SANCHEZ HOLGUIN, MARIANA DEL JESUS GUANOLUISA HOLGUIN, MARIA BERTHA GUANOLUISA HOLGUIN Y MARIA FANNY GUANOLUISA HOLGUIN A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑORES: JAIRO GONZALO ZAMBRANO GANCHOZO Y BETTY ESTRELLA GUERRERO LOOR.-

CUANTIA: USD. \$24.739.70.-

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador; hoy día viernes treinta y uno de Enero del año dos mil catorce, ante mí Abogado JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA, Notario Público Primero del Cantón; Comparecen, por una parte los señores JUAN CARRERA HOLGUIN, casado; LUISA VICTORIA CARRERA HOLGUIN, soltera; JUAN FRANCISCO CARRERA HOLGUIN, soltero; TITO LEONIDAS SANCHEZ HOLGUIN, soltero; ALBA NATALIA SANCHEZ HOLGUIN, casada; MARIANA DEL JESUS GUANOLUISA HOLGUIN, soltera; MARIA BERTHA GUANOLUISA HOLGUIN, soltera, todos por sus propios derechos; y, la señora JESSENIA GRACIELA ZAMBRANO GUANOLUISA, por los derechos que representa como Apoderada de la señora MARIA FANNY GUANOLUISA HOLGUIN, según Poder que se adjunta al Protocolo como documento habilitante y en calidad de "VENDEDORES"; y, por otra parte el señor JAIRO GONZALO ZAMBRANO GANCHOZO, casado, acompañado de su mujer la señora BETTY ESTRELLA GUERRERO, casados entre sí, ambos por sus propios derechos y en calidad



de "COMPRADORES". Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, DOY FE.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA PARTE: PARTICION EXTRAJUDICIAL: PRIMERA: INTERVINENTES.- Intervienen, los señores: JUAN CARRERA HOLGUIN, LUISA VICTORIA CARRERA HOLGUIN, JUAN FRANCISCO CARRERA HOLGUIN, TITO LEONIDAS SANCHEZ HOLGUIN, ALBA NATALIA SANCHEZ HOLGUIN, MARIANA DEL JESUS GUANOLUISA HOLGUIN, MARIA BERTHA GUANOLUISA HOLGUIN, por sus propios derechos y; JESSENIA GRACIELA ZAMBRANO GUANOLUISA, por los derechos que representa como Apoderada de la señora MARIA FANNY GUANOLUISA HOLGUIN, según Poder que se adjunta al Protocolo como documento habilitante y como únicos y universales herederos de la causante señora MERCEDES MARIA HOLGUIN MARQUEZ. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles y capaces para contratar cual en derecho se requiere. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La señora MERCEDES MARIA HOLGUIN MARQUEZ (fallecida), adquirió un lote de terreno, ubicado en esta ciudad de Manta, otorgada por el señor Jacinto Guillermo Pita Márquez, mediante escritura pública de Donación, celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta el veintiséis de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el veintiséis de Abril del mismo año de su otorgamiento. Terreno que tiene los

siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE, Calle Pública y diez varas; POR ATRAS, terrenos de Carmen Domínguez e hijos y diez varas; POR UN COSTADO, terreno de Manuela Delgado con veinticuatro varas; y, POR EL OTRO COSTADO, con terrenos adjudicados a la señora América Calderón con veinticuatro varas, dentro de este terreno se encuentra una construcción mixta hecha con dinero de la donataria.

TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.- Los comparecientes, manifiestan bajo juramento y advertidos de las penas de perjurio que la señora MERCEDES MARIA HOLGUIN MARQUEZ, no tuvo más hijos que los señalados en este contrato de PARTICION EXTRAJUDICIAL. CUARTA:

PARTICION EXTRAJUDICIAL.- Libre y voluntariamente y por sus propios derechos los señores: JUAN CARRERA HOLGUIN, LUISA VICTORIA CARRERA HOLGUIN, JUAN FRANCISCO CARRERA HOLGUIN, TITO LEONIDAS SANCHEZ HOLGUIN, ALBA NATALIA SANCHEZ HOLGUIN, MARIANA DEL JESUS GUANOLUISA HOLGUIN, MARIA BERTHA GUANOLUISA HOLGUIN Y MARIA FANNY GUANOLUISA HOLGUIN, como HEREDEROS de la Causante, sin presión de ninguna naturaleza por medio de esta cláusula proceden a la Partición de la totalidad del terreno descrito anteriormente, misma que se la realiza de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta, quedando establecido el terreno de la siguiente forma: PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Área de terreno de 169,34m² equivalente al 100%). JUAN CARRERA HOLGUIN: (hijo heredero) equivalente al 12.50%; LUISA VICTORIA CARRERA HOLGUIN: (hija heredera) equivalente al 12.50%; JUAN FRANCISCO CARRERA HOLGUIN: (hijo heredero) equivalente al 12.50%; TITO LEONIDAS SANCHEZ HOLGUIN, (hijo heredero) equivalente al 12.50%; ALBA NATALIA SANCHEZ HOLGUIN, (hija heredera) equivalente al 12.50%; MARIANA DE



JESUS GUANOLUISA HOLGUIN, (hija heredera) equivalente al 12.50%;
MARIA BERTHA GUANOLUISA HOLGUIN, (hija heredera) equivalente al
12.50%; MARIA FANNY GUANOLUISA HOLGUIN, (hija heredera)
equivalente al 12.50%. La Partición Extrajudicial debe realizarse en
porcentajes del 12.50% por igual para los señores JUAN CARRERA
HOLGUIN, LUISA VICTORIA CARRERA HOLGUIN, JUAN FRANCISCO
CARRERA HOLGUIN, TITO LEONIDAS SANCHEZ HOLGUIN, ALBA NATALIA
SANCHEZ HOLGUIN, MARIANA DEL JESUS GUANOLUISA HOLGUIN, MARIA
BERTHA GUANOLUISA HOLGUIN Y MARIA FANNY GUANOLUISA HOLGUIN,
en calidad de únicos hijos y universales herederos de la causante señora
MARIA MERCEDES HOLGUIN MARQUEZ, sobre el terreno descrito en la
cláusula segunda de este instrumento. QUINTA: CUANTIA.- La cuantía
de la presente Partición se la señala en la cantidad de: VEINTICUATRO
MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE DOLARES CON SETENTA CENTAVOS
DE DOLARES. SEXTA: ACEPTACIÓN: Las partes que suscriben el
presente instrumento, en este caso los herederos de la causante
antes nombrada, declaran su conformidad y expresan su
aceptación a la partición realizada, por estar de acuerdo a sus
intereses, renunciando en forma expresa a cualquier reclamo
posterior, sobre cualquier derecho que pueda o pudiere
corresponderles, por ser legal y procedente en derecho.- Los
comparecientes se afirman y ratifican en el contenido de las cláusulas
del presente contrato. QUINTA: INSCRIPCIÓN.- Los comparecientes
quedan facultados para solicitar la Inscripción de esta Escritura en el
Registro de la Propiedad correspondiente. SEXTA: LA DE ESTILO.- Usted
señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta
validez del presente instrumento legal. SEGUNDA PARTE:
COMPRAVENTA. PRIMERA. COMPARECIENTES: Comparecen, por una
parte los señores: JUAN CARRERA HOLGUIN, LUISA VICTORIA CARRERA

HOLGUIN, JUAN FRANCISCO CARRERA HOLGUIN, TITO LEONIDAS SANCHEZ HOLGUIN, ALBA NATALIA SANCHEZ HOLGUIN, MARIANA DEL JLSUS GUANOLUISA HOLGUIN, MARIA BERTHA GUANOLUISA HOLGUIN, por sus propios derechos y; JESSENIA GRACIELA ZAMBRANO GUANOLUISA, como Apoderada de la señora MARIA FANNY GUANOLUISA HOLGUIN, según Poder que se adjunta como habilitante y en calidad de "VENDEDORES"; y, por otra parte los cónyuges: JAIRO GONZALO ZAMBRANO GANCHOTO, casado, acompañado de su mujer la señora BETTY ESTRELLA GUERRERO LOOR, por sus propios derechos y en calidad de "COMPRADORES". SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los vendedores, declaran que son dueños y propietarios de un cuerpo de terreno, ubicado en la Calle 25 del Barrio El Murcielago de la Parroquia y Cantón Manta, que lo adquirieron mediante Escritura de Partición Extrajudicial, celebrada entre los Herederos de la señora MERCEDES MARIA HOLGUIN MARQUEZ, celebrada en la Primera Parte de este contrato. TERCERA: VENTA.- Enunciando lo anterior y por medio del presente instrumento, los vendedores, declaran que hoy tienen a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de los compradores la totalidad el mismo que según Autorización de la Dirección de Planeamiento Urbano de la Ilustre Municipalidad de Manta, queda con las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, diez varas (ocho metros cuarenta centímetros) y lindera con Calle Pública; Por Atrás, diez varas (ocho metros cuarenta centímetros) y lindera con terrenos de Carmen Domínguez e hijos; Por Un Costado, veinticuatro varas (veinte metros dieciséis centímetros) y lindera con terreno de Manuela Delgado; y, Por el Otro Costado, veinticuatro varas (veinte metros dieciséis centímetros) y lindera con terreno adjudicado a la señora América Calderón, teniendo una superficie total de: CIENTO SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS TREINTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS. No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto



bajo los linderos ya determinados, cualesquiera que sea su cabida; Por lo tanto la parte Vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión, en el terreno descrito como el vendido; comprendiéndose en esta venta, todos los derechos reales como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieran corresponderle, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas. **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la cantidad de: VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE DOLARES CON SETENTA CENTAVOS DE DOLARES, que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora; sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declara además la parte vendedora que el terreno y construcción materia del presente contrato se encuentra libre de gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.- **QUINTA: SANEAMIENTO.-** La parte vendedora declara, que el bien materia de este contrato se encuentra libre de todo gravamen, el mismo que no es materia de juicio y se obliga al saneamiento en los términos de Ley.- **SEXTA: ACEPTACION.-** Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado. **SEPTIMA: INSCRIPCION.-** La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. **OCTAVA: LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato. (Firmado) Abogado Washington Zambrano Vélez, con Matrícula Número 13-1998-83 del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

42557



Conforme a la solicitud Número: 95956, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 27 de septiembre de 2013
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Terreno ubicado en esta Ciudad de Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE, calle pública y diez varas. POR ATRÁS, terreno de Carmen Domínguez e hijos y diez varas. POR UN COSTADO, terreno de Manuela Delgado con veinticuatro varas y POR EL OTRO COSTADO, con terreno adjudicado a la señora América Calderón con veinticuatro varas, dentro de este terreno se encuentra una construcción mixta hecha con dinero de la donataria. SOLVENCIA. EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE

G R A V A M E N T O S

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Donación	113 26/04/1974	455
Sentencia	Poseción Efectiva	197 18/12/2013	3.882

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Donación

Inscrito el: viernes, 26 de abril de 1974
Tomo: 1 Folio Inicial: 455 - Folio Final: 457
Número de Inscripción: 113 Número de Repertorio: 356
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 26 de marzo de 1974
Escritura/Inicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Donación de un terreno ubicado en la ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estatus Civil	Domicilio
Donante	80-000000070377	Pita Marquez Jacinto Guillermo	Divorciado	Manta
Donatario	80-000000070380	Holgún Marquez Mercedes Maria	Soltero	Manta



Certificación impresa por: MARC

Ficha Registral: 42557

Página: 1 de 2



2 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el: miércoles, 18 de diciembre de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 3.882 - Folio Final: 3.904
 Número de Inscripción: 197 Número de Repertorio: 8.841
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 15 de noviembre de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA PRO-INDIVISA del bien inmueble dejado por la causante Sra. Mercedes Maria Holguin

M a r t e s

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	09-02286467	Carrera Holguin Juan	Casado	Manta
Beneficiario	09-00079856	Carrera Holguin Juan Francisco	Soltero	Manta
Beneficiario	13-00527783	Carrera Holguin Luisa Victoria	Soltero	Manta
Beneficiario	13-03648388	Guanoluisa Holguin Maria Bertha	Soltero	Manta
Beneficiario	09-05386447	Guanoluisa Holguin Maria Fanny	Soltero	Manta
Beneficiario	13-02258841	Guanoluisa Holguin Mariana Del Jesus	Soltero	Manta
Beneficiario	80-0000000006855	Sanchez Holguin Alba Natalia	Casado	Manta
Beneficiario	13-02176365	Sanchez Holguin Tito Leonidas	Soltero	Manta
Causante	80-0000000070380	Holguin Marquez Mercedes Maria	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	113	26-abr-1974	455	457

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:11:18 del jueves, 30 de enero de 2014

A petición de: Rosa Reyes Sanchez

Elaborado por: María Asunción Cedeño Chávez
 130699882-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Ag. Jaime E. Delgado Intriago
 Firma del Registrador



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD: 1:25

Nº 0089284

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de HOLGUIN MARQUEZ MERCEDES MARIA.
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, _____ de _____ de 20____

VALIDO PARA LA CLAVE
1080137000 CALLE 25 BARRIO EL MURCIELAGO
Manta, diez de enero del dos mil catorce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Paola Blasquez Garcia



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL - COMPRAVENTA

En atención a Rula de Documento No. 857-SM-SMC, trámite # 654- 1

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 090-DPUM-JVC-2014; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #035 aprueba la Partición Extrajudicial - Compraventa de la propiedad de **HOLGUIN MARQUEZ MERCEDES MARIA**, sobre un cuerpo de terreno ubicado en la Calle 25 del Barrio Murciélagos de la Parroquia Manta, del Cantón Manta, con clave catastral 1080137000 el mismo que conforme escritura determina una superficie total de 169,34m².

MEDIDAS y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: 169,34m². (Autorizada en la Notaría Tercera de Manta el 26 de marzo de 1974, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 26 de abril de 1974):

Por el Frente: 10 varas (8,40m) - Calle pública
Por Atrás: 10 varas (8,40m) - Terreno de Carmen Domínguez e hijos.
Por un Costado: 24 varas (20,16m) - Terreno de Manuela Delgado
Por el Otro Costado: 24 varas (20,16m) - Terre adjudicado a la Sra. América Calderon

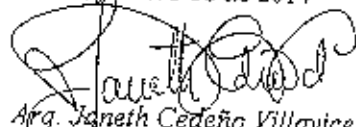
AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna.

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Posesión Efectiva pro indivisa No. 2013.13.08.3.P3.777 de los bienes dejados por la causante Mercedes Maria Holguin Marquez, autorizada en la Notaría Tercera del Cantón Manta el 15 de noviembre de 2013 e inscrita el 18 de diciembre de 2013) Área de terreno de 169,34m². Equivalente al 100%):

CARRERA HOLGUIN JUAN (hijo heredero) equivalente a 12,50%.
CARRERA HOLGUIN JUAN FRANCISCO (hijo heredero) equivalente a 12,50%
CARRERA HOLGUIN LUISA VICTORIA (hija heredera) equivalente a 12,50%
GUANOLUISA HOLGUIN MARIA BERTHA (hija heredera) equivalente a 12,50%
GUANOLUISA HOLGUIN MARIA FANNY (hija heredera) equivalente a 12,50%
GUANOLUISA HOLGUIN MARIANA DEL JESUS (hija heredera) equivalente a 12,50%
SANCHEZ HOLGUIN ALBA NATALIA (hija heredera) equivalente a 12,50%
SANCHEZ HOLGUIN TITO LEONIDAS (hijo heredero) equivalente a 12,50%

La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 12,50% por igual para los señores Juan Carrera Holguin, Juan Francisco Carrera Holguin, Luisa Victoria Carrera Holguin, Maria Bertha Guanoluisa Holguin, Maria Fanny Guanoluisa Holguin, Mariana del Jesus Guanoluisa Holguin, Alba Natalia Sanchez Holguin, y Tito Leonidas Sanchez Holguin en calidad de hijos herederos de la causante Mercedes Maria Holguin Marquez. Propiedad a adjudicarse en calidad de cuerpo cierto a los herederos quienes dan en venta a favor de los señores Jairo Gonzalo Zambrano Ganchéz y Betty Estrella Guerrero Looz la totalidad del predio tal como fue solicitado.

Manta, febrero 06 de 2014


Arq. Janeth Cedeño Villavicencio

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO.

CIP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.





AUTORIZACIÓN

En atención a Rula de Documento No. 857-SM-SMC, trámite # 654- 2

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 090-DPUM-JVC-2014 e informe #035 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial Y Compraventa a los señores **JAIRO GONZALO ZAMBRANO GANCHOZO** y **BETTY ESTRELLA GUERRERO LOOR** sobre un cuerpo de terreno ubicado en la Calle 25 del Barrio Marciélagos de la Parroquia Manta, del Cantón Manta, con clave catastral 1080137600, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de la causante Mercedes Maria Holguin Marquez, con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 10 varas (8,40m) - Calle pública

Por Atrás: 10 varas (8,40m) - Terreno de Carmen Domínguez e hijos.

Por un Costado: 24 varas (20,16m) - Terreno de Manuela Delgado

Por el Otro Costado: 24 varas (20,16m) - Terre adjudicado a la Sra. América Calderon

Área Total: 169,34m²

Manta, febrero 06 de 2014


Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

Este documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

Nº 0109490

ESPECIE VALORADA

USD 1-25

No. Certificación: 109490

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 17 de enero de 2014

No. Electrónico: 18388

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-08-01-37-000

Ubicado en: CALLE 25 BARRIO EL MURCIELAGO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 173,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1303110926	HOLGUIN MARQUEZ MERCEDES MARIA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	17127,00
CONSTRUCCIÓN:	7612,70
	24739,70

Son: VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE DOLARES CON SETENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, para el primer Bienio 2014 - 2015".

[Firma]
Arq. Daniel P. Pardo Bernal

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: MARIS REYES 17/01/2014 9:55:13



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 0062436

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios BANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
pertenece a HOIGUIN MARQUEZ MERCEDES MARIA
ubicada en CALLE 25 BARRIO EL MUNICILAGO
AVALUÓ COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA
S24739.70 VEINTE Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 70/100 DOLARES.
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA asciende a la cantidad
de

Manta, ____ de ____ del 20 ____

AFIGUEROA

27 DE ENERO 2014



Ing. Erika Razmiño

Director Financiero Municipal

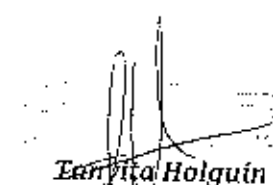


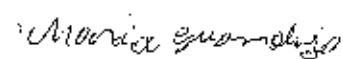
Manta, 16 de Enero del 2014.

CERTIFICACIÓN

A petición del interesado, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la Sra. **HOLGUIN MARQUEZ MERCEDES MARIA** con número de cédula **C.I. 130311092-6** **NO** se encuentra registrado como usuario de **CNEL REGIONAL MANABI** en el sistema Comercial SICO, el cual **NO** mantiene deuda con la Empresa.

El interesado puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.


Yanitta Holguín
ATENCIÓN AL CLIENTE


SOLICITANTE
GUANOLUISA HOLGUIN MARIA BERTHA
C.I. 130364838-8



OBSERVACIÓN		CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRAVENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA en la parroquia MANTA		1-09-01-37-000	73.75	24739.75	100975	207244
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
1303110321	HOLGUIN MARQUEZ MERCEDES MARIA	CALLE 25 BARRIO EL VERDELAGO	Impuesto de 100 es		247.40	
ARQUIERENTE			J. na de Beneficencia de Guayaquil		74.22	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		321.62	
1306340961	GUERRERO LOOR BETTY ESTRELLA	NA	VALOR PAGADO		321.62	
			SALDO		0.00	

EMIS ON: 10/10/2013 10:00 NARCISA CARRERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGIMACIONES DE LEY

RECIBIDO
MUNICIPIO DEL CANTON MANTA
CARRERA TITULO DE CREDITO
RECIBIDA CON



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta, Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

0037582

102 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

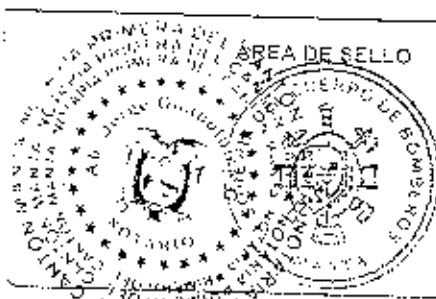
CURUC: HOLGUIN MARQUEZ MERCEDES MARIA
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: CALLE 25 BARRIO EL VERDELAGO
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
CAJA: 13/01/2014 08:49:00
FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
TOTAL A PAGAR		3.00

VALIDO HASTA: DOMINGO, 13 de abril de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

(ESTECOMPROBANTE DE PAGO VALENDEZANA DE REGISTRO DE PAGO)

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 486 / 2013

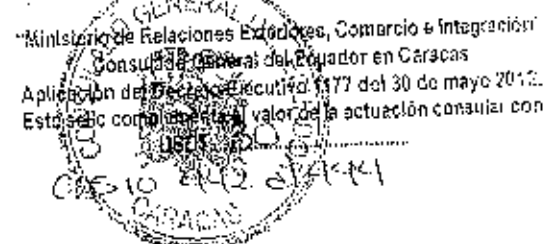
Tomo . Página 486

En la ciudad de CARACAS, VENEZUELA, el 1 de noviembre de 2013, ante mí, MARTA DE LOURDES PORTALUPPI CASTRO, CONSUL GENERAL DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece(n) MARIA FANNY GUANOLUISA HOLGUIN, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltera, Cédula de ciudadanía número 0905386447, , legalmente capaz(cos) a quien(es) de conocer doy fe, y quien (es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de JESSENIA GRACIELA ZAMBRANO GUANOLUISA, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casada y Cédula de ciudadanía número 1310496359, para que en su nombre y representación proceda a dar en venta y real enajenación perpetua el inmueble consistente en UN TERRENO, en la ciudad de MANTA, Provincia de(l) MANABI, República del Ecuador; para cuya identificación precisa se tomarán en cuenta los datos de linderos, medidas y más datos constantes en los actuales títulos de dominio y que se tendrán como expresamente incorporados a este instrumento, en consecuencia, el(la) mandatario(a) nombrado(a) queda facultado(a) para contratar corretaje inmobiliario; para fijar el precio y recibir el dinero de la venta, suscribir a su nombre la promesa de compra-venta y/o las escrituras definitivas de venta y autorizar el pago de impuestos si existieren, y en general ejecutar cuanto trámite y diligencias propias de este tipo de negociación sean necesarias, entregar el inmueble saneado de todo impedimento legal para la venta, incluyendo levantamiento de hipotecas o patrimonio familiar; además queda facultado(a) a suscribir las escrituras públicas de venta del inmueble antes indicado, en fin, podrá realizar todo trámite legal para la libre disposición del mismo. El(la,los) poderdante confiere(n) a su mandatario(a) todas las facultades comunes y especiales dispuestas en la Ley y en especial las tipificadas en en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano vigente, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato a fin de que no sea la falta de autorización la que impida su estricta ejecución.- Hasta aquí la voluntad expresa del (de las, los) poderdante(s). Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a (os, las) otorgantes se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo en la ciudad y fecha antes mencionadas, de todo lo cual doy fe.-

Maria Fanny Guanoluissa
MARIA FANNY GUANOLUISA HOLGUIN

MARTA DE LOURDES PORTALUPPI CASTRO
CONSUL GENERAL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN CARACAS, -
Dado y sellado, el 1 de noviembre de 2013.



ECUATORIANA*****

E33331222

SOLTERO

NINGUNA

JUAN GUANOLUISA

PORTOVIENJO

27/05/2012

QUEHACER. DOMESTICOS

27/05/2002

0021327



CIUDADANIA ANE 0905386-4-7

GUANOLUISA BOLGUEN MARIA PANHI

MANABI/MANTA/MANTA

25 OCTUBRE 1986

001- 0000 01129 Y

MANABI/ MANTA

MANTA

1986



Maria F. Guanoluisa

CIUDADANIA

131049635-9

ZAMBRANO GUANOLUISA JESSENIA GRACIELA

MANABI/MANTA/MANTA

12 DICIEMBRE 1981

001- 0360 00711 F

MANABI/ MANTA

MANTA

1982



ECUATORIANA*****

E333311222

CASADO

JORGE EDUARDO KARPITE KOOK

PRIMARIA

QUEHACER. DOMESTICOS

JORGE AUXILIO ZAMBRANO R

MARIA BERTHA GUANOLUISA

MANTA

22/05/2009

22/05/2021

1192813

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 1 Pag. 32 Acta

En Manta, hoy día 17 de mayo de 1968, a las 12:00 horas, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, en presencia de los señores: ALCANTARA y OSORIO.

hacemos presente la inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: MARIANA HOLGUIN

Sexo: Femenino Estado Civil: Viuda Edad: 16

Nombres y Apellidos del padre: JULIAN OLIVERA

Nombres y Apellidos de la madre: MARIA MORALES

Lugar del fallecimiento: Manta

de Manta, a las 12:00 horas, de mil novecientos sesenta y ocho. El día

brevemente se llama: 17-5-68

Causa de la muerte: Sarampión

Solicitó esta inscripción: D. JULIO OSORIO

de identidad N° 130324972-6, domiciliado en Manta

OBSERVACIONES:

Cédula de la fallecida 130324972-6

El presente acta de defunción se inscribe en el Tomo 1, Pag. 32, Acta 17-5-68.

El presente acta de defunción se inscribe en el Tomo 1, Pag. 32, Acta 17-5-68.

El presente acta de defunción se inscribe en el Tomo 1, Pag. 32, Acta 17-5-68.

El presente acta de defunción se inscribe en el Tomo 1, Pag. 32, Acta 17-5-68.

El presente acta de defunción se inscribe en el Tomo 1, Pag. 32, Acta 17-5-68.

El presente acta de defunción se inscribe en el Tomo 1, Pag. 32, Acta 17-5-68.

El presente acta de defunción se inscribe en el Tomo 1, Pag. 32, Acta 17-5-68.

El presente acta de defunción se inscribe en el Tomo 1, Pag. 32, Acta 17-5-68.

El presente acta de defunción se inscribe en el Tomo 1, Pag. 32, Acta 17-5-68.

El presente acta de defunción se inscribe en el Tomo 1, Pag. 32, Acta 17-5-68.

El presente acta de defunción se inscribe en el Tomo 1, Pag. 32, Acta 17-5-68.

El presente acta de defunción se inscribe en el Tomo 1, Pag. 32, Acta 17-5-68.

El presente acta de defunción se inscribe en el Tomo 1, Pag. 32, Acta 17-5-68.

El presente acta de defunción se inscribe en el Tomo 1, Pag. 32, Acta 17-5-68.

El presente acta de defunción se inscribe en el Tomo 1, Pag. 32, Acta 17-5-68.

El presente acta de defunción se inscribe en el Tomo 1, Pag. 32, Acta 17-5-68.

El presente acta de defunción se inscribe en el Tomo 1, Pag. 32, Acta 17-5-68.

El presente acta de defunción se inscribe en el Tomo 1, Pag. 32, Acta 17-5-68.

El presente acta de defunción se inscribe en el Tomo 1, Pag. 32, Acta 17-5-68.

DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DE MANABI
RESOLUCIÓN N° 113082013RATN001611

Portoviejo, a

09 DIC 2013

ASUNTO: SE ATIENDE SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN
TRAMITE N°: 113082013012249
CONTRIBUYENTE: CARRERA HOLGUIN JUAN, C.C. 090228646-7; CARRERA HOLGUIN JUAN FRANCISCO, C.C. 090007985-6; CARRERA HOLGUIN LUISA VICTORIA, C.C. 130052778-3; SANCHEZ HOLGUIN TITO LEONIDAS, C.C. 130217636-5; GUANOLUISA HOLGUIN MARIA BERTHA, C.C. 130364838-8; SANCHEZ HOLGUIN ALBA NATALIA, C.C. 130142701-7; GUANOLUISA HOLGUIN MARIANA DEL JESUS, C.C. 130225884-1; GUANOLUISA HOLGUIN MARIA FANNY, C.C. 090538644-7.

1.- Que, el Art. 9 de la Ley N° 641, que crea el Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial N° 266 del 2 de diciembre de 1997, expresa que los Directores Regionales ejercen dentro de su respectiva jurisdicción, las funciones que el Código Tributario asigna al Director General, con excepción de absolución de consultas y recursos de revisión, así mismo los Artículos 69 y 103 literal 5) del Código Tributario, determinan que es un deber de la Administración expedir Resolución motivada en el tiempo que corresponda, en las peticiones, reclamos, recursos o consultas que presenten los sujetos pasivos de tributos o quienes se consideren afectados por un acto de la Administración.

2.- Que, los señores CARRERA HOLGUIN JUAN, C.C. 090228646-7; CARRERA HOLGUIN JUAN FRANCISCO, C.C. 090007985-6; CARRERA HOLGUIN LUISA VICTORIA, C.C. 130052778-3; SANCHEZ HOLGUIN TITO LEONIDAS, C.C. 130217636-5; GUANOLUISA HOLGUIN MARIA BERTHA, C.C. 130364838-8; SANCHEZ HOLGUIN ALBA NATALIA, C.C. 130142701-7; GUANOLUISA HOLGUIN MARIANA DEL JESUS, C.C. 130225884-1; GUANOLUISA HOLGUIN MARIA FANNY, C.C. 090538644-7; mediante solicitud dirigida al Servicio de Rentas Internas con fecha 15 de noviembre de 2013, signado con el trámite N° 113082013012249, solicitan se les conceda la prescripción de la acción de cobro del impuesto sobre la herencia dejada por la señora HOLGUIN MARQUEZ MERCEDES MARIA, fallecida el 13 de enero de 1998, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del Código Tributario (10 fojas que forman el expediente).

3.- Que el artículo 55 del Código Tributario, establece que: "La acción de cobro de los créditos tributarios y sus intereses, así como de multas por incumplimiento de los deberes formales, prescribirá en el plazo de cinco años, contados desde la fecha en que fueron exigibles; y, en siete años, desde aquella en que debió presentarse la correspondiente declaración, si ésta resultare incompleta o si no se la hubiere presentado".

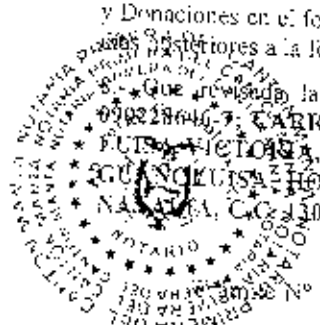
4.- Que el artículo 55 del Código Tributario inciso final establece que la prescripción debe ser alegada expresamente por quien pretende beneficiarse de ella, el Juez o Autoridad Administrativa no podrá declararla de oficio.

5.- Que el Art. 83 del Código Tributario, dispone las formas de determinación de la obligación tributaria, y estas pueden ser efectuadas: Por declaración del sujeto pasivo, por actuación de la administración, o de modo mixto.

6.- Que el Art. 94 del Código Tributario, establece que "La facultad de la administración para determinar la obligación tributaria, caduca sin que se requiera pronunciamiento previo, en seis años, contados desde la fecha en que venció el plazo para presentar la declaración, respecto de los mismos tributos, cuando no se hubieren declarado en todo o en parte".

7.- Que, el primer inciso del artículo 72 del Reglamento para la Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno vigente a la fecha de fallecimiento de la señora HOLGUIN MARQUEZ MERCEDES MARIA, disponía que los herederos y legatarios declararían y pagarían el impuesto a la Renta sobre Herencias, Legados y Donaciones en el formulario señalado para el efecto por la Administración Tributaria, hasta dentro de los 180 días siguientes a la fecha en que se configuró el hecho imponible, según las normas precedentes.

Que, presentada la documentación presentada por los señores CARRERA HOLGUIN JUAN, C.C. 090228646-7; CARRERA HOLGUIN JUAN FRANCISCO, C.C. 090007985-6; CARRERA HOLGUIN LUISA VICTORIA, C.C. 130052778-3; SANCHEZ HOLGUIN TITO LEONIDAS, C.C. 130217636-5; GUANOLUISA HOLGUIN MARIA BERTHA, C.C. 130364838-8; SANCHEZ HOLGUIN ALBA NATALIA, C.C. 130142701-7; GUANOLUISA HOLGUIN MARIANA DEL JESUS, C.C. 130225884-1;



GUANOLUISA HOLGUIN MARIA FANNY, C.C. 090538644-7; se establece que ha excedido el plazo de prescripción consignado en el artículo 55 del Código Tributario para ejercer la acción de cobro del Impuesto a la Renta sobre Herencias, Legados y Donaciones que hubieren causado los bienes dejados por el contribuyente; y habiendo manifestado expresamente sus herederos que no pueden establecer si existe o no un crédito tributario a favor del fisco, y considerando que la Administración Tributaria no puede determinarlo. Al alegar los herederos del causante la prescripción de cobro de créditos tributarios y habiendo transcurrido más de siete años, es procedente declarar la prescripción.

De conformidad con las normas legales vigentes la Administración Tributaria.

RESUELVE:

- 1.- Aceptar lo solicitado por los señores CARRERA HOLGUIN JUAN, C.C. 090228646-7; CARRERA HOLGUIN JUAN FRANCISCO, C.C. 090007985-6; CARRERA HOLGUIN LUISA VICTORIA, C.C. 130052778-3; SANCHEZ HOLGUIN TITO LEONIDAS, C.C. 130217636-5; GUANOLUISA HOLGUIN MARIA BERTHA, C.C. 130364838-8; SANCHEZ HOLGUIN ALBA NATALIA, C.C. 130142701-7; GUANOLUISA HOLGUIN MARIANA DEL JESUS, C.C. 130225884-1; GUANOLUISA HOLGUIN MARIA FANNY, C.C. 090538644-7; y proceder a declarar con lugar la prescripción de la acción de cobro del Impuesto sobre Herencias, Legados y Donaciones que hubiere causado los bienes dejados por la señora HOLGUIN MARQUEZ MERCEDES MARIA y que les corresponde en calidad de herederos, en base a lo expuesto en los considerando que anteceden esta Resolución.
- 2.- Indicar a los solicitantes que la prescripción concedida en esta Resolución, se refiere exclusivamente a la cuota que les corresponde en calidad de herederos de la señora HOLGUIN MARQUEZ MERCEDES MARIA, no beneficiando a quienes no la hayan solicitado de acuerdo con el último inciso del artículo 55 del Código Tributario.
- 3.- Cabe señalar que el presente documento no acredita la calidad de herederos, sino la acción de cobro en vista de que ha operado la prescripción.
- 4.- Notificar con el contenido de la presente Resolución al Sr. NUÑEZ ALVIA JULIO WILFRIDO, C.C. 130038556-2, para que se le notifique en la ciudad: MANTA; Calle Principal: LA EPOCA; Número: 126; Intersección: ESQUINA; Referencia: LOS GUAYACANES. Teléfono: 2611626.

Comuníquese.

Dado en Portoviejo, a

09 DIC. 2013

Dictó y firmó la Resolución que antecede el Econ. Fernando Mejía Loor, DIRECTOR REGIONAL MANABI DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, mediante Resolución No. NAC-DNRRSGE12-00602-A en la ciudad de Portoviejo.

Lo certifico, a

08 DIC. 2013

Ing. Jorge Parraga Acosta
SECRETARIO REGIONAL MANABI
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DE MANABI	
SECRETARIA REGIONAL MANABI	
NOTIFICACION DEL DOCUMENTO:	
MODALIDAD:	Bolero
LUGAR:	Manta
FECHA:	10/12/2013
HORA:	14:00
NOMBRE DEL NOTIFICADOR:	Vicente
FIRMA DEL NOTIFICADOR:	

7

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA

050225846-7

APellidos y Nombres
CARRERA HOLGUIN
JUAN
LUGAR DE NACIMIENTO
MANTÁ
MANTÁ
FECHA DE NACIMIENTO 1940-05-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MERCEDES REMEIRA
LOPEZ SANTANA

050225846-7

INSTRUCCION
BASICA

PROTECCION
PESCADOR

E133313222

APellidos y Nombres del Padre
CARRERA ARREAGA JUAN
APellidos y Nombres de la Madre
HOLGUIN MERCEDES
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
GUAYAGUIL
2009-11-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2015-11-18

050225846-7

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
Escriben el 17 de Febrero del 2011
050225846-7 000 - 000
CARRERA HOLGUIN JUAN
GUAYAGUIL
GUAYAGUIL
ESTAMENDE
EXENCION USDA
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 005
3490553 15/10/2011 8:20:28
3490553



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN N° 130052778-3

CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
CARRERA JUAN
ELIZABETH VICTORIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2014-02-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA



INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

E333IV122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARRERA JUAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOLGUIN MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2014-02-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-05



[Signature]

CHANCELO GENERAL

FECHA DE USO

11/16

REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO GENERAL DE INGENIERO CIVIL
INSTITUTO VECINAL DE SAN CARLOS

15 DE MARZO DE 1942

MANA MANA

MANA MANA 1942

Luisa P. [Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECTORAL GENERAL DEL 17-AGO-2013

019

010 - 0236

1300527783

NUMERO DE CERTIFICADO

ESCRUBA

CARRERA HOLGANC LUISA VICTORIA

MANABI

PROVINCIA

MANITA

CACACION

CIRCUNSCRIPCION

MANITA

PARICOLUA

2

MANITA - PE

ZONA

PRESENCIA DE LA JURIA



INSTRUCCIÓN
MENTAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARRERA JUAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HOLGUIN MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
**QUAYAQUIL
2010-08-23**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-23

CORP. REG. CIVIL DE QUAYAQUIL

PROTECCIÓN EMPLEADO

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDE CUD90B079856<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
440805M220823ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
CARRERA<HOLGUIN<<JUAN<FRANCISCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 17 de Febrero del 2013
096007985-6 023 - 0033
CARRERA HOLGUIN JUAN FRANCISCO
GUAYAS GUAYAQUIL
LETAMENDI
EXENCION USD 0
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 0056
104962 08/11/2013 13:32:09
3607462

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CECULA DE CIUDADANIA ANF 1302176365

APELLIDOS Y NOMBRES
SANCHEZ HOLGUIN
TITO LEONIDAS

LUGAR DE NACIMIENTO
MANTA
SAN LORENZO

FECHA DE NACIMIENTO 1949-09-14

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADISTICO, SR. SANCHEZ




INSTRUCCION NINGUNA

PROFESION / OCUPACION PESCADOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SANCHEZ JUAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE HOLGUIN MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
MANTA
2011-10-19

FECHA DE EXPIRACION
2021-10-19

Tito Leonidas

523443222



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

094

094 - 0152 1302176365

NUMERO DE CERTIFICADO CECULA

SANCHEZ HOLGUIN TITO LEONIDAS

MASABI

PROVINCIA MANTA

CANTON

CIRCUNSCRIPCION 2

MANTA

PARRAQUITA

MANTA - PL

ZONA

PREFIDENTE DE LA JUNTA




6

ECUATORIANA***** E133912222
CASADO JULIO W NUNEZ ALVIA
PRIMARIA EMPLEADO
JOAN SANCHEZ
MERCEDES HOLGUIN
MANTA 23/09/2009
23/09/2021
REN 1815438



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA 130142701-7
SANCHEZ HOLGUIN ALBA NATALIA
MANABI/MANTA/MANTA
25 NOVIEMBRE 1949
001- 0008 00029 F
MANABI/ MANTA
MANTA 1949

Natalia Sanchez

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

094
094 - 0244 1301427017
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BANCHEZ HOLGUIN ALBA NATALIA

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
MANTA
MANTA - PE
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (S):

Este documento acredita que usted
votó en las Elecciones Generales
7 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

EQUATORIANA***** 0113381122

SOLTERO

PRIMARIA GUERRA DOMESTICA

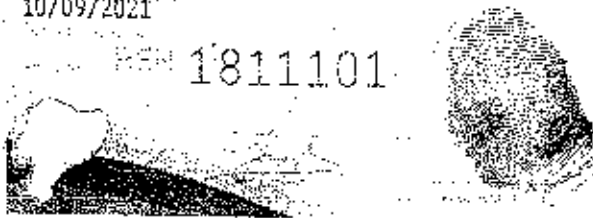
JUAN MARIA GUARALISA QUILAPA

MARIA MERCEDES HOLGUIN MARQUEZ

MANTA 13/05/2009

10/09/2021

REN 1811101



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CIUDADAMIA 130225884-1

GUANOLUISA HOLGUIN MARIANA DEL JESUS

MANABI/MANTA/MANTA

11 MARZO 1960

UI-1 0034 00310 F

MANABI/MANTA

MANTA 1960

Mariana Guaralisa H



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

045

045 - 0048

1302258841

NUMERO DE CERTIFICADO

CÓDULA

GUANOLUISA HOLGUIN MARIANA DEL JESUS

MANABI

PROVINCIA

MANTA

CANTÓN

DESCRIPCIÓN

MANTA

PARRÓQUIA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

2

MANTA - PE

ZONA



GUANOLUISA HOLGUIN MARIA BERTHA
MAMBEI MANTA/MANTA
28 MAYO 1962
CUI- 0086 00741
MAMBEI MANTA
MANTA 1962

Maria Guadalupe

RELACIONE*****
SOLTECO
PRINCIPAL JOSEPHINE JAMSTEN
JUAN GUANOLUISA
MARIA HOLGUIN
MANTA 16/01/2013
REN 0430621

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

045

045 - 0047

1303648388

NÚMERO DE CERTIFICADO
GUANOLUISA HOLGUIN MARIA BERTHA

DANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
MANTA
PARROQUIA

MANTA - PE
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CASADO JORGE EDUARDO KARPITE KOOX
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
JORGE AUXILIO ZAMBRANO R
MARIA BERTHA GUANOLUISA
MANTA 22/05/2009
22/05/2021
REN 1192813

CIUDADANIA 131049635-9
ZAMBRANO GUANOLUISA JESSENIA GRACIELA
MANABI/MANTA/MANTA
12 DICIEMBRE 1981
001- 0360 00711 F
MANABI/ MANTA
MANTA 1982



Graciela Zambrano

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

109
109-0173 1310496359

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ZAMBRANO GUANOLUISA JESSENIA
GRACIELA

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	MANTA	
MANTA	PARROQUIA	MANTA - PE
CANTÓN		ZONA

() PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 171004542-6

APellidos y Nombres: ZAMBRANO GANCHOZO JAIRÓ GONZALO
Lugar de Nacimiento: MANABÍ
Toracua
Angel Pedro Giler
Fecha de Nacimiento: 1987-10-18
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: CASADO
BETTY ESTRELLA GUERRERO LOOR




INSTITUCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN Y OCUPIACIÓN: ELECTRICISTA

APellidos y Nombres del Padre: ZAMBRANO FLORIO GONZALO
APellidos y Nombres de la Madre: GANCHOZO MARTINA
Lugar y Fecha de Expedición: SABAHOYO 2013-11-22
Fecha de Expiración: 2023-11-22

V4443V4442



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004
004-0201 1710045426

NÚMERO DE CERTIFICADO: 004-0201
CÉDULA: 1710045426
ZAMBRANO GANCHOZO JAIRÓ GONZALO

MANABÍ
PROVINCIA: MANABÍ
CANTÓN: TORACUA
CIRCUNSCRIPCIÓN: MANABÍ 2
UNIVERSIDAD: EONA

PRESENTE DE LA JUNTA

(Anexo)

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE GOBIERNO
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
CITADANÍA No. 130884088-1
QUERREÑO LOOR BETTY ESTRELLA
MANABÍ / OLNEIRO OLNEIRO
21 MAYO 1975
018-0447-00183 F
MANABÍ / OLNEIRO
OLNEIRO 1975



ECUATORIANA ***** E132312822
CASADO JAIRO GONZALO ZAMBRANO GARCIA
SECUNDARIA ESTUDIANTE
NACIONAL DIGNORITO QUERREÑO 2
E132312822 LOOR GARCIA
MANABÍ 17/05/2012
17/05/2012
E132312822



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002
002 - 6049 1308840881

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
QUERREÑO LOOR BETTY ESTRELLA

MANABÍ
PROVINCIA MANABÍ
CANTÓN MANABÍ

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
UNIVERSARIA
ZONA

1) PRESIDENTE DEL COMITÉ



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CITADANIA 130884088-1

GUERRERO LOOR BETTY ESTRELLA

MANABI / OLPELO

018-0042 00183 F

MANABI / OLPELO

018-0042 00183 F



EDMUNDO RAMIREZ 13331222

CREADO JAIRO GONZALO ZAMBRANO BANCRO

RECINTO ESTUDIANTE

JOVEN DABOERTE BARRERO Z

PLAN VOTACION LOOR ZHANCHY

07/05/2012

05/2012

EN 0047481

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002

002-0049 1308840881

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

GUERRERO LOOR BETTY ESTRELLA

MANABI

PROVINCIA MANABI

CANTON

CIRCUNSCRIPCION MANABI

UNIVERSARIA ZONA

(1) PRESIDENTE DEL CANTON



(Escrito)

elevada a Escritura Pública con todo el valor legal.- Y, leída esta
Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz de
principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman junto
conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.


Juan Carrera Holguin
JUAN CARRERA HOLGUIN
C.C. No. 090228646-7


Luisa V. Carrera Holguin
LUISA V. CARRERA HOLGUIN
C.C. No. 130052778-3


Juan F. Carrera Holguin
JUAN F. CARRERA HOLGUIN
C.C. No. 090007985-6


Tito Leonidas Sanchez Holguin
TITO LEONIDAS SANHEZ HOLGUIN
C.C. No. 130217636-5


Alba N. Sanchez Holguin
ALBA N. SANCHEZ HOLGUIN
C.C. No. 130142701-7


Mariana Guanoluisa Holguin
MARIANA GUANOLUISA HOLGUIN
C.C. No. 130225884-1


Maria Guanoluisa Holguin
MARIA GUANOLUISA HOLGUIN
C.C. No. 130364838-8


Esenia Zambrano Guanoluisa
ESSENIA ZAMBRANO GUANOLUISA
C.C. No. 131049635-9


Jairo Zambrano Canchozo
JAIRO ZAMBRANO CANCHOZO
C.C. No. 171004542-6


Betty E. Guerrero Looor
BETTY E. GUERRERO LOOR
C.C. No. 130884088-1


EL NOTARIO:

SE OTORGO ANTE MÍ Y FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE
SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU




Jorge Guanoluisa G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador